

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL.- En los seguidos por ENVASES INDUSTRIALES SAC contra A TIEMPO INDUSTRIAL SAC Y CESAR ALFREDO ANDAVIZA URUPEQUE, expediente N° 00229-2013-0-3005-JP-CO-02 sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Primer Juzgado de Paz Letrado-Familia de Lima Sur a cargo del Juez Dra. CUADRADO ARIZMENDI CONSUELO GRACIELA, especialista Legal Dra. KATHERYNE DENISSE GUERRA MELO, ha dispuesto sacar a Remate Público en Segunda Convocatoria lo siguiente: A.- EL BIEN INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL DEPARTAMENTO NÚMERO UNO CIENTO UNO, PRIMER PISO UBICADO EN LA CALLE LAS BEGONIAS CIENTO TREINTA Y CINCO, URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE SURCO, PRIMERA ETAPA, SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. INSCRITA EN LA PARTIDA NÚMERO 12439722 DEL REGISTRO PÚBLICOS DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA Y CALLAO. VALOR DE TASACION. - US\$ 130,442.94 (ciento treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos y 94/100 dólares americanos). PRECIO BASE. - US\$ 73,917.67 (Setenta y tres mil novecientos diecisiete con 67/100 dólares americanos), Que representa las dos terceras partes del valor de tasación menos el quince por ciento.- AFECTACIONES.- Asiento N° D00002. HIPOTECA. - Constituida a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A; hasta por la suma de US\$ 80,167.50 dólares americanos, otorgada por su propietario CESAR ALFREDO ANDAVIZA URUPEQUE. La misma que garantiza el préstamo dinerario y demás obligaciones que obran en el título que se archiva. Así consta de la ESCRITURA PÚBLICA del 14/04/2009 otorgada ante NOTARIO JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI en la ciudad de Lima. Asiento N° D00004. AMPLIACION Y MODIFICACION DE HIPOTECA.- La hipoteca registrada en el asiento D00002 de la presente partida, constituida a favor de SCOTIABANK S.A.A ha sido AMPLIADA por las partes, siendo el nuevo monto la suma US\$ 143,515.00 dólares americanos, en garantía del nuevo préstamo hipotecario y modificada con respecto a la valorización del inmueble, a su seguro inmobiliario y a que garantizara las obligaciones que se señalan en el instrumento público que se archiva, Así consta de la escritura Pública de fecha 09/02/2012 otorgada en la ciudad de Lima ante notario Dr. José Alfredo Paino Scarpati. ASIEN TO N° D00005. EMBARGO.- Mediante resolución judicial N° UNO de fecha 09/11/2012 expedida por el segundo juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, que despacha el Juez Dr. Juan Carlos Huamancayo Pierrend y secretaria Judicial Cecilia Rosalyn Daga Huaman, se resuelve: Trabrar Embargo en forma de Inscripción hasta por la suma US\$ 20,000.00 dólares americanos sobre las acciones y derechos sobre el inmueble inscrito en la presente partida de propiedad del demandado: Cesar Alfredo Andaviza Urupeque; en los seguidos por el Banco Interamericano de Finanzas BANBIF contra Cesar Alfredo Andaviza Urupeque, sobre medida cautelar Fuera de Proceso (Exp. 01976-2012-43-1802-JP-CI-02). ASIEN TO N° D00006. EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION.- El inmueble inscrito en la presente partida se encuentra afecto a la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION, hasta por la suma de US\$ 4,000.00 dólares americanos, cuya propiedad es del demandado Cesar Alfredo Andaviza Urupeque, Por haberlo dispuesto así mediante resolución N° 03 de fecha 06/09/2013, en el 2° Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos de la Corte Superior de Justicia de Lima, que despacha la Juez Dra. Sandra Allyson Davila Irigoyen, Secretaria Judicial Cecilia Noemi Salguero Laura. En los seguidos por envases Industriales S.A.C. contra Cesar Alfredo Andaviza Urupeque. Sobre Obligación de dar Suma de Dinero (Exp. N°00229-2013-31-1816-JP-CO-02). ASIEN TO N° D00008. BLOQUEO.- Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRA VENTA a favor de ROSA ISABEL URUPEQUE ALBUJAR, identificada con DNI N° 06262866.- Por solicitud del Notario de Lima Dr. Jorge E. Velarde Sussoni (K:122029) de fecha 08/01/2014. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 136 del reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.- LUGAR DE REMATE.- Sala de Remate del Primer Juzgado de Paz Letrado-Familia de Lima Sur ubicado en la calle San Augusto S/N distrito de Chorrillos.- DIA Y HORA DEL REMATE.- El Viernes 31 de Marzo del 2017 a horas 10:00 a.m. OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS.- Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre (Negociable) y copia del mismo también entregarán en original y copia el recibo del arancel Judicial correspondiente a la orden del juzgado, el número de expediente y los generales de ley del postor; asimismo el DNI del postor en original y copia. FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE.- VICTOR MANUEL IPENZA NEGRI Martillero Público con registro número 214.- Lima 27 de Enero del 2017.- RITA MARILU MATTA DAYER-Secretaria Judicial - Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia - Chorrillos - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.-